



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL DE LICORES Y
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
RIF. G- 200004797



AUTO DE APERTURA

Vistas las actas fiscales de fecha 20 de junio de 2015, levantadas en el espectáculo público denominado "Er Conde del Guacharo Stand Up Comedy 2015", en virtud de la presunción que el ciudadano WILMER RAFAEL DÍAZ MOLERO, venezolano, titular de la cedula de identidad Nro. V.-4.517.513, representante del evento antes mencionado; domiciliado en: Caracas, Urb. La Boyera, carretera El Hatillo, Chalets La Boyera, Quinta Nro. 9-2, e inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el Nro. V-045175134, se encuentra incumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos del Municipio San Cristóbal, como son: 1) incumplimiento del horario autorizado para la presentación del espectáculo (art. 113); 2) No enterar previamente el impuesto sobre espectáculos públicos (art. 76); 3) Violación de la capacidad del local (art. 119); y 4) No presentar el control de la boletaría vendida vía on-line. Ésta Oficina procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de las obligaciones indicadas *ut supra*, todo ello de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano antes WILMER RAFAEL DÍAZ MOLERO, venezolano, titular de la cedula de identidad Nro. V.-4.517.513. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los tres (03) días del mes de julio de 2015.

LCDA. SILVIA MÉNDEZ
Directora (E) de Hacienda Municipal

(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
Nro. 250 de fecha 17/06/2015)

ABG. JHON J. CHACON
Jefe (E) de la Oficina de Control de Licores y
Espectáculos Públicos

(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 558 de fecha 10/07/2014)

SM/JC/
OCLEP/PS/093-15



ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL
DIRECCION DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL DE LICORES Y
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
RIF. G- 200004797



NOTIFICACION DE APERTURA

Vistas las actas fiscales de fecha 20 de junio de 2015, levantadas en el espectáculo público denominado "Er Conde del Guacharo Stand Up Comedy 2015", en virtud de la presunción que el ciudadano WILMER RAFAEL DÍAZ MOLERO, venezolano, titular de la cedula de identidad Nro. V.-4.517.513, representante del evento antes mencionado; domiciliado en: Caracas, Urb. La Boyera, carretera El Hatillo, Chalets La Boyera, Quinta Nro. 9-2, e inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el Nro. V-045175134, se encuentra incumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos del Municipio San Cristóbal, como son: 1) incumplimiento del horario autorizado para la presentación del espectáculo (art. 113); 2) No enterar previamente el impuesto sobre espectáculos públicos (art. 76); 3) Violación de la capacidad del local (art. 119); y 4) No presentar el control de la boletaría vendida vía on-line. Ésta Oficina procede a iniciar el presente procedimiento a fin de verificar el incumplimiento de las obligaciones indicadas *ut supra*, todo ello de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en consecuencia se abre una incidencia probatoria, con un lapso de diez (10) días hábiles siguientes a que conste en el expediente la presente notificación, para que exponga sus pruebas y alegue sus razones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se ordena notificar al ciudadano antes WILMER RAFAEL DÍAZ MOLERO, venezolano, titular de la cedula de identidad Nro. V.-4.517.513. Cúmplase en la ciudad de San Cristóbal, a los tres (03) días del mes de julio de 2015.

Por lo antes expuesto, la presente notificación deberá ser firmada al pie en señal de recepción, la cual se realiza de conformidad con los artículos 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos ADministrativos.

. SILVIA MÉNDEZ
Directora (E) de Hacienda Municipal

(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
Nro. 250 de fecha 17/06/2015)

ABG. JHON J. CHACON
Jefe (E) de la Oficina de Control de Licores y
Espectáculos Públicos

(Según resolución del Despacho de la Alcaldesa
N° 558 de fecha 10/07/2014)

SM/JC/
OCLEP/PS/093-15

Apellido y Nombre del Notificado: _____

Fecha: _____ C.I.: _____

Firma de Notificado: _____

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA PARA EL EJERCICIO DEL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL POR HABER SIDO IMPRACTICABLE LA NOTIFICACION EN EL DOMICILIO.

SE ENTENDERÀ NOTIFICADO UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HABILES DE HABER HECHO LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL